



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia  
Dirección Provincial de Educación

**RESOLUCIÓN DE 30 DE MARZO DE 2016 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, DE ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL, DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.2 de la Resolución de 16 de febrero de 2016 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, esta Dirección Provincial

**RESUELVE**

Aprobar y hacer públicos los listados alfabéticos definitivos de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal (0103), del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), así como los listados definitivos de dichas especialidades ordenados por puntuación resultante del proceso de baremación convocado por la Resolución de 16 de febrero de 2016, según anexo que se adjunta.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segovia, 30 de marzo de 2016  
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL  
(Resolución de 04/07/2012, BOCyL del 13)  
(Firma en el original)

Fdo.: Antonio J. Rodríguez Belloso